

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Tercero Civil del Circuito

Ibagué, 10 DIC 2020

REF. Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual promovida por JOSÉ OVER GUAYARA Y OTROS contra CATALUÑA TRANSPORTE DE CARGA S.A. y OTROS. **Rad.** 2019.00092.00

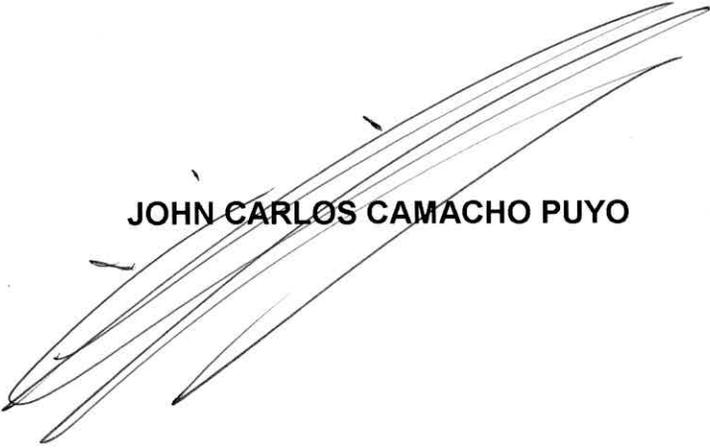
TÉNGASE en cuenta que los demandados Cataluña Transporte de Carga S.A. Y Nelson Faiver Sierra Vargas, remitieron al demandante el dictamen pericial y la contestación de la demanda en la que consta la objeción al juramentó estimatorio.

Vencido el termino de traslado del dictamen pericial y de la objeción al juramentó estimatorio, la parte actora guardo silencio frente a dichos temas, pero anticipadamente descorre traslado de las excepciones de mérito que aún no se han corrido, por cuanto no se ha integrado la litis.

REQUIÉRASE nuevamente a la parte actora para que adelante las diligencias de notificación al demandado HELM BANK S.A.

Notifíquese,

El Juez



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO